



**POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

1. Introducción

El Consejo de Administración de DACO EAD, S.A. de C.V. es el órgano competente para aprobar las políticas corporativas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de gobierno corporativo de la Sociedad (DACO AUTOMATION).

La presente Política de Gobierno Corporativo recoge los aspectos fundamentales y los compromisos de DACO AUTOMATION en esta materia. Se encuadra en el marco de gobierno corporativo de DACO AUTOMATION y, por tanto, las normas establecidas en la presente Política se complementarán con las normas contenidas en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de DACO AUTOMATION, que constituyen el marco mínimo de obligado cumplimiento para la empresa.

2. Principios generales

DACO AUTOMATION asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y comité de responsabilidad social corporativa, basado en la Misión, Visión y Valores, cuyos pilares son la involucración de los accionistas de la Sociedad en la vida social y el mantenimiento del liderazgo en gobierno corporativo y transparencia.

Estos principios guían la actuación del Consejo de Administración, de sus comisiones y de los demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas, clientes, proveedores y con los demás grupos de interés.

Los principios en los que se fundamenta la actuación de la Sociedad en materia de gobierno corporativo son:

- Comunicar a los clientes, accionistas y al mercado en general toda la información de su interés en relación con la Sociedad, bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- Promover la participación informada de clientes, proveedores y asegurar un trato igualitario, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos.
- Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la independencia de criterio del Consejo de Administración y del equipo de gestión, así como por el cumplimiento

de la normativa interna y externa, en especial del código de ética y de Conducta relativo a los valores emitidos por DACO AUTOMATION.

- Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que la Sociedad identifica, analiza y adopta, en su caso, las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo.
- Revisar, actualizar y mejorar de forma permanente, bajo estándares nacionales e internacionales, el contenido y la estructura de la página web corporativa.
- Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y resolver las situaciones de conflicto de interés.
- Asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros que garanticen el razonable equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración en el desempeño de su misión.
- Asegurar la calidad y eficiencia del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo y de las Comisiones del Consejo, mediante la realización de una evaluación anual.
- Establecer un sistema de remuneración para los consejeros que guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.
- Fomentar el conocimiento de los principios y valores contenidos en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de DACO AUTOMATION, en la presente Política y en las demás normas internas de gobierno corporativo de DACO.

3. Prácticas de DACO en materia de gobierno corporativo

3.1. En relación con los accionistas de la Sociedad

Uno de los objetivos básicos de esta política es promover la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas. Para ello se adoptarán cuantas medidas sean precisas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, al amparo del principio de igualdad de los accionistas, se arbitrarán los cauces adecuados para que éstos puedan ejercer de manera efectiva los derechos a su favor reconocidos por la ley y los Estatutos Sociales, con especial atención a los derechos de información y asistencia y voto en las reuniones de la Junta General.

3.2. En relación con el Consejo de Administración de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano superior de administración y supervisión. Cuenta con una Comisión que actúa como órgano delegado del Consejo de Administración, con todas sus facultades excepto aquellas que sean indelegables de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración se rige por lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en las demás normas internas de gobierno corporativo, en particular, en materia de composición y funcionamiento, nombramiento y cese de consejeros, obligaciones y deberes de los consejeros y retribución de los consejeros.

DACO AUTOMATION cuenta con un Código ético y de conducta que desarrolla los principios recogidos en la Misión, Visión y Valores de DACO AUTOMATION y que sirve de guía para la actuación de sus profesionales en un entorno global, complejo y cambiante. El Código ético recoge el compromiso de la Sociedad con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.

3.3. En relación con el principio de transparencia

El Consejo de Administración de la Sociedad cumplirá de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en la ley y en las normas internas de gobierno corporativo de DACO AUTOMATION.

La transparencia es uno de los valores que configuran las relaciones de DACO AUTOMATION con los mercados y con el público en general. La Sociedad mantiene una página web corporativa (www.dacoautomation.com), permanentemente actualizada, concebida como un instrumento para la canalización de sus relaciones con los accionistas e inversores, así como con los demás grupos de interés, que persigue fomentar su involucración en la vida social. Además, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas e inversores la información relevante sobre la marcha de la Sociedad y su Grupo, conforme a lo previsto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo.

4. Estructura societaria y de gobierno

DACO AUTOMATION dispone de una estructura societaria sencilla, eficiente y descentralizada que le permite cumplir adecuadamente con sus objetivos empresariales. Este principio hace compatible una adecuada administración de los negocios con una gestión eficiente de los recursos, capitales requeridos y

distribución de los dividendos a los accionistas. Todo ello dentro del marco legal y con plena actuación ética y comprometida socialmente en los países donde se actúa.

A su vez dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un elevado y riguroso control y supervisión; que, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos.

La estructura societaria y de gobierno interno se adecúa a lo establecido en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de DACO AUTOMATION.

<http://www.dacoautomation.com/>

Aprobada el día 07 de Septiembre de 2017